Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 064/2014

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 714/2.013 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ZAIR & ASOCIADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2013 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE OFICINAS".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Abril del año dos mil Catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73, de fecha 20/08/13**, y por otra la Firma **"ZAIR & ASOCIADOS"**, con **RUC N° 1808229-7**, representada en este acto en carácter de propietario el **Sr. OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ,** con **C.I. N° 1.808.229**, y en adelante denominada **LA CONTRATISTA,** convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 714/2013, PARA AMPLIAR EL CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 276/2014, de fecha 29/04/2014,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en la Cláusula Segunda y Clausula Décima Séptima del Contrato INC N° 714/2013, queda convenida MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL, PARA ESTABLECER LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO INC N° 714/2013, modificándose las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO, Cláusula Novena: PRECIOS Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO, y Cláusula Vigésima Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 714/2013, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA NOVENA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.-

Para los fines de esta Adenda se conviene Ampliar el Contrato INC N° 714/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, celebrados entre la Industria Nacional del Cemento y la Firma ZAIR & ASOCIADOS, de conformidad a las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), por valor total de la suma de **Gs. 201.471.080 (Guaraníes Doscientos un mil millones cuatrocientos setenta y un mil ochenta)** IVA incluido.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: VIGENCIA.-

Para los fines de esta adenda se conviene Prorrogar por el plazo de dos (2) meses, contados a partir de la expiración de vigencia del contrato principal, bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente. ----------

ZAIR Y ASOCIADOS

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

La ampliación del Contrato está sujeta al aumento de capital de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto del **diez por ciento (10%)** del total ampliado, que deberá tener una vigencia de (30) treinta días más posteriores al periodo de vigencia ampliada. Este requisito es indispensable y condicionante para el inicio de la prorroga de vigencia del Contrato del servicio del bien adjudicado.----------

Las demás condiciones establecidas en el Contrato Principal quedan vigentes.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

SR. OSCAR O. ZARACHO MENDEZ
PROPIETARIO
"ZAIR & ASOCIADOS"

ZAIR Y ASOCIADOS
RUC: 1808229 - 7

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO